



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186

Lima, 03 AGO. 2018

Visto el Informe N° 2018-08-030-MML/GF de la Gerencia de Finanzas proponiendo que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la desagregación de los Recursos Habilitados mediante Decreto Supremo N° 174-2018-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2018-EF, se Autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 26,784,723.00, del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del pliego 150101: Municipalidad Metropolitana de Lima, para financiar el proyecto de inversión con Código Unificado N° 2388309 "Creación del puente vehicular y peatonal sobre el Río Rímac, entre la cuadra 08 de la Av. Morales Duarez y la cuadra 02 de la Calle Paseo del Río en los distritos de San Martín de Porres y Carmen de la Legua Reynoso, Lima – Lima";

Que, el artículo 2º del Decreto Supremo N° 174-2018-EF, señala que el Titular del Pliego habilitado en la Transferencia de Partidas aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en dicho decreto, a nivel Programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal; Resolución que es remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, es necesario efectuar mediante Resolución de Alcaldía, la desagregación de los recursos autorizados por Decreto Supremo N° 174-2018-EF;

Estando a lo acordado y con la conformidad de la Gerencia Municipal Metropolitana, Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos establecidos mediante Decreto Supremo N° 174-2018-EF, que Autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 26,784,723.00, (veintiséis millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos veintitrés y 00/100 soles), del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del pliego 150101: Municipalidad Metropolitana de Lima, para financiar el proyecto de inversión con Código Unificado N° 2388309 "Creación del puente vehicular y peatonal sobre el Río Rímac, entre la cuadra 08 de la Av. Morales Duarez y la cuadra 02 de la Calle Paseo del Río en los distritos de San Martín de Porres y Carmen de la Legua Reynoso, Lima – Lima", de acuerdo al siguiente detalle:

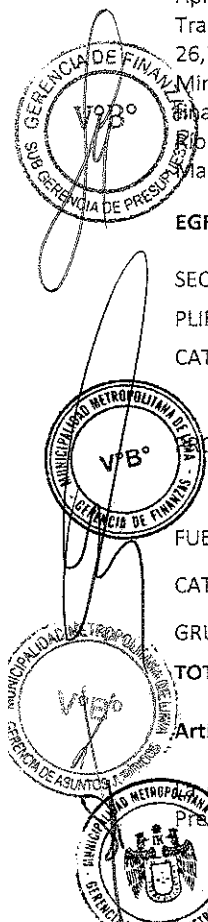
EGRESOS PROYECTO:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 150101. Municipalidad Metropolitana de Lima	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PROYECTO	: 2388309. "Creación del puente vehicular y peatonal sobre el Río Rímac, entre la cuadra 08 de la Av. Morales Duarez y la cuadra 02 de la Calle Paseo del Río en los distritos de San Martín de Porres y Carmen de la Legua Reynoso, Lima – Lima"	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios	
CATEGORÍA DEL GASTO	: Gastos de Capital	
GRUPO GENÉRICO DEL GASTO	: 2.6. Adquisición de Activos Financieros	26,784,723
TOTAL PLIEGO	:	<u>26,784,723</u>

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Gerencia de Planificación y la Gerencia de Finanzas elaborarán las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.





Municipalidad Metropolitana de Lima

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA